

ANUNCIO

Se comunica que por necesidades urgentes e inaplazables en el Área de Educación, como consecuencia del permiso por parto de doña M^a del Mar Calle Pomar, Psicóloga del Programa de Erradicación de la Violencia de Género, contenido en el Convenio de Colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad Autónoma de Madrid en fecha 10 de junio de 2005; no existiendo bolsa de empleo para la contratación de personal laboral temporal; de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 b) y c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el Estatuto de los Trabajadores, se ha dispuesto la contratación como personal laboral temporal de un

PSICÓLOGO-COORDINADOR DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Requisitos:

- Los generales de la Ley.
- **Titulación:** Estar en posesión del título de Psicólogo o equivalente.
- **Contratación:** Personal laboral temporal de interinidad por sustitución.
- **Duración del Contrato:** Hasta que se produzca la reincorporación de doña M^a del Mar Calle Pomar.
- **Funciones:** Las señaladas en el Convenio de Colaboración de fecha 10 de junio de 2005.
- **Jornada:** 35 horas semanales de lunes a viernes.
- **Retribución:** 1878, 90 € brutos/mes
- **Valoración:** Se valorará el mejor curriculum vitae teniendo en cuenta la experiencia realizando funciones propias de Psicólogo dentro de la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género, la formación directamente relacionada con el objetivo del programa, así como la entrevista personal.
- **Plazo:** Las personas interesadas deberán presentar instancia y curriculum vitae con la documentación acreditativa debidamente compulsada en el Registro General del Ayuntamiento (calle José Antonio, 42), en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, 9 de mayo de 2011

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Mercedes Nofuentes Caballero